

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 21 de Septiembre de 1917.)

Núm. 2.560.

#### GOBIERNO CIVIL

Circular Núm. 101.

Terminada la licencia oficial que me fué concedida, me hago cargo del mando de la provincia, cesando en su desempeño interino el señor Secretario de este Gobierno Don Gerardo Gavilanes que venía ejerciéndolo por orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 22 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Francisco Barea.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el informe del Comité de Transportes por ferrocarril,

y á propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, se ha servido disponer que la preferencia de los transportes de carbones consignados á las fábricas de azúcar de remolacha declarada por Real orden de 6 de Agosto último, se extienda á las fábricas de alcohol que utilicen la remolacha como primera materia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1917.—EL VIZCONDE DE EZA. — Señor Director general de Obras públicas.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Patología general y su clínica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Jorro Miranda.

(Gaceta del 20 de Septiembre de 1917.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.519.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

##### Contribucion sobre edificios y solares.

Año de 1918.

Al publicarse en este «Boletín oficial» el estado que á continuación se inserta de la riqueza y cuotas de los pueblos de esta provincia que tienen aprobados sus Registros fiscales de edificios y solares, esta Administración cree oportuno indicar á los señores Al-

caldes y Secretarios las advertencias siguientes:

1.ª Que los padrones para la exacción de la contribucion de edificios y solares que fueron formados en 1915, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 5.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, caducan en el año actual, correspondiendo para el próximo de 1918 el formarlos de nuevo, sin otras alteraciones que las que contengan los apéndices *previamente aprobados*, cuyos padrones remitirán por duplicado con sus listas cobratorias á esta oficina antes de 1.º de Diciembre *indefectiblemente*, para su examen y aprobacion.

2.ª Al ser confeccionados los referidos padrones se detallarán por separado la cuota que corresponda á vecinos y á continuacion los forasteros, haciendo un resumen al final de los mismos, para que una vez terminadas las operaciones aritméticas puedan exponerse al público por término de ocho días, dentro de los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos harán las reclamaciones que estimen procedentes.

Esta Administración confía en que los señores Alcaldes y Secretarios se apresurarán á cumplir tan importante servicio dentro de los plazos señalados, en la inteligencia de que sería muy sensible á esta Oficina tener que proceder á la imposición de la penalidad señalada en el artículo 25 del Reglamento del ramo de 24 de Enero de 1894, si por abandono de los encargados de formarlos hubiera de entorpecerse la marcha administrativa.

Valladolid 20 de Septiembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel Cayón.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCION SOBRE EDIFICIOS Y SOLARES  
AÑO DE 1918.

ESTADO expresivo de la riqueza y cuotas al 18 por 100 de los pueblos de esta provincia, que por tener aprobados y no comprobados sus Registros fiscales de Edificios y Solares, deben tributar en el próximo año de 1918 por medio de padrones con las modificaciones á que den lugar los Apéndices anuales, conforme al art. 5.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, en la forma que se dispone, según la Circular de la Direccion general de Contribuciones.

Número de orden	DISTRITOS MUNICIPALES	Riqueza imponible que resulta del Registro fiscal	Cuotas para el Tesoro al 18 por 100 de inversión y cobranza	16 por 100 sobre las cuotas para atender á las obligaciones de primera enseñanza	Recargo adicional del 750 por 100	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Aldeamayor de S. Martín.	5544	997'92	159'67	74'84	1232'43
2	Almenara.	1121	201'78	32'28	15'14	249'20
3	Amusquillo.	2834	510'12	81'62	38'26	630
4	Bahabon.	1928	347'04	55'53	26'03	428'60
5	Barcial de la Loma.	6118	1101'24	176'20	82'59	1360'03
6	Berceruelo.	879	158'22	25'32	11'87	195'41
7	Bustillo de Chaves.	1173	211'14	33'78	15'84	260'76
8	Camporredondo.	2531	455'58	72'89	34'17	562'61
9	Castrillo-Tejeriego.	4224	760'32	121'65	57'02	938'99
10	Castrodeza.	4565	821'70	131'47	61'63	1014'80
11	Ciguñuela.	6293	1132'74	181'24	84'96	1398'94
12	Cistérniga (La).	9016	1622'88	259'66	121'71	2004'25
13	Cogeces de Iscar.	2773	499'14	79'86	37'44	616'44
14	Cogeces del Monte.	13324	2398'32	383'73	179'87	2961'92
15	Esguevillas.	14302	2574'36	411'90	193'08	3179'34
16	Fombellida.	5789	1042'02	166'72	78'15	1286'89
17	Fresno el Viejo.	9618	1731'24	277	129'84	2138'08
18	Fuensaldaña.	9564	1721'52	275'44	129'11	2126'07
19	Fuente Olmedo.	2024	364'32	58'29	27'32	449'93
20	Hornillos.	1473	265'14	42'42	19'88	327'44
21	Madarra (La).	1887	339'66	54'35	25'47	419'48
22	Naval del Rey.	103829	18689'22	2990'28	1401'69	23081'19
23	Piña de Esgueva.	4225	760'50	121'68	57'04	939'22
24	Portillo y su Arrabal.	24480	4406'40	705'03	330'48	5441'91
25	Puerto Duero.	1757	316'26	50'60	23'72	390'58
26	Quintanilla del Molar.	1140	205'20	32'83	15'39	253'42
27	Ramiro.	1744	313'92	50'23	23'54	387'69
28	Roales.	4386	789'48	126'32	59'21	975'01
29	Rueda.	54097	9737'46	1558	730'32	12025'78
30	San Miguel del Pino.	2885	519'30	83'09	38'95	641'34
31	Santovenia.	3666	659'88	105'58	49'49	814'95
32	Seca (La).	40090	7216'20	1154'59	541'22	8912'01
33	Serrada.	6717	1209'06	193'45	90'68	1493'19
34	Torre de Esgueva.	3980	716'40	114'62	53'73	834'75
35	Torre de Peñafiel.	1587	285'66	45'71	21'42	352'79
36	Valoria la Buena.	16388	2949'84	471'97	221'24	3643'05
37	Vega de Valdeironco.	3756	676'08	108'17	50'71	834'96
38	Villafranca de Duero.	6668	1200'24	192'04	90'02	1482'30
39	Villafuente.	4546	818'28	130'92	61'37	1010'57
40	Villanueva la Condesa.	1369	246'42	39'43	18'48	304'33
41	Villanueva los Infantes.	1734	312'12	49'94	23'41	385'47
42	Villarmentero.	3552	639'36	102'30	47'95	789'61
43	Zarza (La).	2784	501'12	80'18	37'58	618'88
TOTALES.		402360	72424'80	11587'98	5431'86	89444'64

Valladolid 20 de Septiembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayón*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.486.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Agosto del corriente año.

Sesion del día 3.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada. Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente.

Pasar á la Comisión de Policía un decreto suspendiendo de empleo y sueldo á varios escoberos municipales.

Dispensar de la edad á un empleado para que pueda posesionarse del destino para que ha sido nombrado.

Acceder á que continúen funcionando las Cámaras Frigoríficas bajo la administración judicial de D. Honorato Carmona.

Aprobar el presupuesto de adaptación reformado para las Obras que han de ejecutarse en los locales de la calle de Lopez Gomez, propiedad de la Corporación para instalar las Escuelas graduadas.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales.

Aprobar las condiciones que han de servir de base para el arriendo de casetas en el Campo Grande.

Conceder licencia á D.ª Aurea Medina para ejecutar obras en una casa de su propiedad.

Señalar el precio de siete pesetas el metro de terreno de una parcela que adquiere para edificar D. Domingo Amo en la calle del Pozo sin número.

Nombrar suplentes de la guardia municipal á D. Eugenio Fraile, D. Baldomero Joral, D. Benigno Asenjo, D. Valentin Rodriguez y D. Manuel Matesanz; y aspirantes, á D. Emilio Hernandez, D. Silvino Iglesias, don Lorenzo Matilla, D. Lucio Velasco y D. Isidoro Yustos.

Aprobar las cuentas de alumbrado público de gas y electricidad del mes de Junio pasado.

Acceder á lo solicitado por la Superiora de las Hermanas de la Caridad, relevándolas del pago de derechos por enterramientos de las Hermanas que fallezcan pertenecientes al Hospital, Manicomio y Hospicio provinciales.

Aprobar y pagar un he de haber de los señores Suarez y Lobon, por la confeccion de trajes para ordenanzas y porteros municipales.

Aprobar las cuentas presentadas por la Maestra doña Aurelia Martin.

Incluir en el padron de vecinos á D. Antonio de la Fuente y Estrada.

Aprobar y pagar un he de haber de D. Julián Cortés, por transportes de materiales para arreglo de caminos en los meses de Abril á Junio pasado.

Sesion del día 10.

Preside el Sr. Teniente Alcalde D. Juan Antonio Ramos.

Acta anterior aprobada. Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia al señor Director del Laboratorio municipal para que concurra á Burgos con el fin de formar parte del Tribu-

nal que ha de juzgar unas oposiciones.

Darse por enterada de una resolución del señor Gobernador considerando improcedentes y extemporáneos los recursos presentados contra el arbitrio de peaje y rodaje.

Darse por enterada de la autorización del Sr. Gobernador, exceptuando de las formalidades de subasta la ejecucion de obras para la instalacion de Escuelas graduadas.

Pasar al señor Síndico un dictamen en el que se propone la concesion de licencia para atravesar con una cañería el viaje de aguas de Argales.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Julio pasado.

Conceder los siguientes licencias para ejecutar obras:

A D. Juan Gonzalez, para reconstruir dos machones de una puerta carretera.

A D. Valentin Valle, para reconstruir con placas cerámicas una fachada de casa.

A D. Jaime Garcia, para demontar y reconstruir una pared.

A D. Gonzalo Cuadrado, para aumentar un piso á una casa.

Aprobar el presupuesto de ampliacion para las obras que se han de ejecutar con el fin de instalar las Escuelas graduadas.

Aprobar una certificacion y un he de haber por obras ejecutadas en el relleno y drenaje del Esgueva.

Aprobar y pagar varios he de haber por suministro de artículos con destino á las obras del Saneamiento.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Julio pasado.

Conceder sepulturas en propiedad á don Zenon Ramos y á doña Josefa Crespo.

Aprobar y pagar un he de haber de don Lorenzo Mazon, otro del Notario señor Ferreiro, otro de don Gervasio Gato y otro de la Fábrica del Gas.

Incluir en el padron de vecinos á don Felipe Simon Cabrito y á don Marcelino Barroso Carabias.

Pasar á las Comisiones correspondientes para su estudio, una propuesta sobre autonomia municipal.

Sesion del día 17.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada. Se aprobaron los acuerdos siguientes:

Conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde Presidente.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Incluir en el padrón de vecinos á don Eleuterio Orduña y á doña Ramona San José.

Conceder varias licencias para ejecutar obras.

Conceder una paga extraordinaria á la familia del guardia municipal fallecido Liborio Morrendo.

Aceptar la dimision que de guardia municipal presenta Miguel Sordo.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

#### Sesion del día 24.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Abonar el importe de lo que corresponda por alquiler de un local contiguo al Cuartel de la Guardia civil del Arco de Ladrillo, cuyo local formará parte de expresado Cuartel.

Conceder al Teniente Alcalde, D. Luis Gutierrez Lopez, un mes de licencia.

Aprobar una proposicion enaminada á homenajear al Ejército por su comportamiento durante los últimos sucesos.

Acordar se solicite que el acto de coronacion de la Virgen de San Lorenzo, se verifique en la terraza de la Casa Consistorial.

Conceder á D.<sup>a</sup> Marcela Fernandez, licencia para ejecutar obras en su casa.

Reconocer personalidad á doña Petra Carmona é hijos, para cobrar lo que les corresponda por la expropiacion de la casa número 1 de la calle del Cañuelo.

Pagar un he de haber de los señores Suarez y Lobon, por la confeccion de trajes para los individuos de la Guardia municipal.

Aprobar las cuentas que presentan los señores Directores de la Escuela Industrial de Artes y Oficios y el del Instituto «Gota de Leche», así como las presenta las por doña Teófila Diez, comprensivas de los gastos hechos por la señorita Margarita Carbajosa en el viaje efectuado á RAINOSA.

Incluir en el padrón de vecinos á D. Bernardo Feijóo.

Aprobar una proposicion del señor Vaquero Concellon pidiendo quede en suspenso un he de haber por medicamentos suministrados á los individuos de la Be-

neficiencia municipal, hasta que se reuna la Comision de Policía.

Pasar á la Comision de Policía una proposicion referente á incumplimiento del contrato por el concesionario de las Cámaras frigoríficas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

#### Sesion del día 31

Preside el señor Alcalde, don Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió por enterado el Ayuntamiento de varios telegramas de salutación por las manifestaciones de gratitud al Ejército.

Darse por enterado de la aprobacion por el Sr. Gobernador civil, del presupuesto para la pavimentacion de varias calles de esta Ciudad, y de la transferencia de varias partidas para satisfacer el importe de las obras para la instalacion de escuelas graduadas.

Ceder terreno necesario en el sobrante del cauce del Esgueva, para establecer un Dispensario antituberculoso.

Autorizar á la Alcaldía para que designe un Sr. Concejál que forme parte como vocal de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Establecer un canon anual de 50 pesetas sobre el terreno cedido para la instalacion de una tubería de la Fábrica azucarera á la de Alcohol.

Conceder una subvencion de 150 pesetas á la Sociedad «Tiro Nacional».

Conceder licencia para ejecutar obras, á doña Victoriana Martin y D. Crispulo Cabezon.

Rectificar la línea de la acera de los impares de la calle de la Libertad.

Conceder á D. Zenon Ramos una sepultura en propiedad.

Conceder á D. Pedro Gil, terreno en el Cementerio para construir una sepultura.

Autorizar á D. Gerardo Tejeda para continuar al frente de la consulta de Medicina y Cirugía en el Hospital de Esgueva.

Aprobar y pagar varios he de haber y una certificacion de obras.

Aprobar una proposicion relativa al estudio para el abaratamiento de las subsistencias.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

**Junta municipal de Asociados.**

#### Sesion del día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada y rati-

ficados los acuerdos en ella adoptados.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento referente al presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de pavimentacion de varias calles de la Ciudad.

Aprobar otro acuerdo del Ayuntamiento referente á la transferencia de varias partidas del presupuesto corriente, para el pago de obras que se ejecutarán en locales de la Corporacion para instalar en ellos las Escuelas graduadas.

Valladolid 10 de Septiembre de 1917.—*R. Zaragoza.*

11 Septiembre de 1917.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, J. A. Ramos.

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria 14 de Septiembre de 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde accidental, *Luis Gutierrez Lopez.*

Núm. 2.515.

#### Cogeces del Monte.

La Junta municipal de Asociados en sesion extraordinaria del día diez y seis del actual, tiene acordado que el cupo del Impuesto de consumos y recargos autorizados de este Municipio en el año próximo de 1918, se haga efectivo por medio de repartimiento vecinal.

Cogeces del Monte á 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Gregorio Arribas.

Núm. 2.509.

#### Manzanillo.

Este Ayuntamiento en union de la Junta municipal en sesion celebrada en este día, han acordado como medio más beneficioso para hacer efectivo el cupo total de consumo y sus recargos durante el próximo año de 1918, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda interesar.

Manzanillo á 19 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Venancio Arranz.

Núm. 2.516.

#### Medina del Campo.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal de todos los que ejercen en en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exencion, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaria municipal.

Medina del Campo 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, R. Molon.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Castrejon  
Castrodeza  
Castroverde de Cerrato  
Matapozuelos  
Palacios de Campos  
Pedrosa del Rey  
Peñafiel  
Quintanilla de Trigueros  
Ramiro  
Roales  
Salvador de Zapardiel  
San Salvador  
Villabarúz de Campos  
Villacarralón  
Villanubla  
Zaratan

Núm. 2.514.

#### Nava del Rey.

##### ANUNCIO.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en esta Secretaria por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Nava del Rey 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

Num. 2.502.

#### San Pedro de Latarce.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo en sesion celebrada el día 15 del corriente, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1918, el reparto vecinal.

San Pedro de Latarce á 17 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Moisés Dominguez.

Núm. 2.508.

**Valdunquillo.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesion extraordinaria de fecha 15 del actual, acordó utilizar el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos durante el próximo año de 1918.

Valdunquillo á 17 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Domiciano de Paz.

Núm. 2.503.

**Valoria la Buena.**

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de este término, con el sueldo de 547'50 pesetas anuales, pagadas sin descuento de fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días á contar desde el de la publicacion de este edicto en el «Boletín Oficial» pudiendo acompañar cuantos documentos acrediten los méritos y servicios de los interesados.

Valoria la Buena 19 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Ignacio Parra.

Núm. 2.500.

**Villafrades de Campos.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados como medio para hacer efectivo el encabezamiento general de consumos y recargo en el próximo año de 1918, intentar los conciertos gremiales de todas y cada una de las especies sujetas á tal impuesto, por el presente se invita á los gremios para que soliciten aquellos en forma reglamentaria, bien en junto ó separado, en el improrrogable plazo de diez días, entendiéndose que transcurrido que sea sin solicitarlo se entenderá que renuncian á ello.

Villafrades 18 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, German Alonso.—P. S. M., El Secretario, Patricio Gonzalez.

Núm. 2.483.

**Villanubla.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesion extraordinaria de fecha doce del actual, acordó utilizar el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos, durante el próximo año de 1918.

Villanubla á 14 de Septiembre de 1917.—El Alcalde accidental, Mariano Francisco.

**Villanubla.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día nueve del actual, para cubrir el déficit de ocho mil ochocientos ochenta y seis céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1918, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la	Derechos	Producto
			unidad.	en	anual
			Pesetas.	Pesetas.	calculado.
					Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo	6656'19	0'05	0'01	6656'19
Leña de id.	Id.	2152'07	0'05	0'01	2152'07
Total.					8808'26

Villanubla á 14 de Septiembre de 1917.—El Alcalde-Presidente accidental, Mariano Francisco.—El Secretario, Fidel Salinas.

Núm. 2.140.

**Villanueva de los Infantes.**

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año que forma el Secretario que le autoriza en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

**MES DE ENERO.**

Ordinaria del día 7.—La preside el Sr. Alcalde D. Miguel Coloma con la asistencia de los señores Concejales.

Se aprobó el acta de la sesion anterior que al efecto fué leída.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Boletines» y demás ordenes oficiales recibidas quedando enteradas. Se acordó que el número de Secciones para el sorteo y nombramiento de los Asociados de la Junta municipal sea el de tres.

Que tan pronto como se reciban los árboles concedidos á este Ayuntamiento por el Vivero Central se proceda á su plantacion por prestacion personal; los Labradores para el arrastre de tierras y los obreros para la apertura de hoyos donde se designe.

Ordinaria del día 14.—No se celebró por falta de concurrencia de señores Concejales arreglándose por mí el Secretario la oportuna diligencia.

Ordinaria del día 21.—Tampoco se celebró por la misma causa.

Ordinaria del día 28.—No se celebró por no haber asuntos de qué tratar.

**MES DE FEBRERO.**

Ordinaria del día 4.—No se celebró por no haber asuntos de qué tratar.

Ordinaria del día 11.—No se celebró por la misma causa.

Extraordinaria del día 15.—Preside el Sr. Alcalde antes citado con asistencia de los señores Concejales y se procedió al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal dando el siguiente resultado: 1.ª Seccion, D. Salustiano Vallejo Villan y D. José Perez Redondo. 2.ª

Seccion, D. Eusebio Manso Martin y D. Macario Pardo Gil. 3.ª Seccion, D. Rufino Perez Miguel y D. Jorge Veganzones Coloma, á quienes se hará saber su nombramiento.

Ordinaria del día 18.—Preside el Alcalde señor Coloma con asistencia de los señores Concejales. Se dió lectura á la anterior que fué aprobada, así como de los Boletines y demás ordenes oficiales recibidas, quedando enterados.

Se acordó 1.º Nombrar tallador para las operaciones de Quintas en el año actual á D. Pedro Cilla Romero, de esta vecindad, sargento licenciado del Ejército.

2.º Se autorizó para el cobro de intereses de láminas del último trimestre vencido á D. Miguel Coloma, Alcalde Presidente de dicha Corporacion.

Ordinaria del día 25.—Preside el Alcalde Sr. Coloma con asistencia de los señores Concejales. Se aprobó el acta de la sesion anterior que al efecto fué leída.

Se acordó: 1.º Fijar las cuentas municipales del año 1916 en la siguiente forma: Cargo.—Cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesetas y setenta y dos céntimos é igual cantidad la Data y que se expongan al público á los efectos legales.

2.º La distribucion de fondos para el mes actual.

**MES DE MARZO.**

Ordinaria del día 4.—No tuvo lugar por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Ordinaria del día 11.—Preside el Alcalde Sr. Coloma con asistencia de los señores Concejales. Se aprobó el acta de la anterior que fué leída.

Se acordó: 1.º La distribucion de fondos para el mes actual.

2.º Se dió cuenta por el señor Presidente de haber sido plantados en la margen izquierda del rio Esgueva los 150 chopos lombardos concedidos á este Ayuntamiento por el Vivero Central del Estado, acordando que para su mejor conservacion se cotee

dicha margen para evitar la entrada de toda clase de ganados, encargándose de su vigilancia el guarda de este Municipio.

Ordinaria del día 18.—No tuvo lugar por no reunirse el número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del día 25.—No tuvo lugar por la misma causa, arreglándose la oportuna diligencia.

Villanueva de los Infantes á 25 de Abril de 1917.—El Secretario, Julian Lozano.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto fué aprobado en sesion del día 17 de Junio último.

Villanueva de los Infantes á diez y ocho de Junio de 1917.—El Secretario, Julian Lozano.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Coloma.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.517.

**MEDINA DEL CAMPO.**

Carro Francisco, tratante en ganado lanar, vecino de Bilbao, con puesto de venta de carne en la Plaza Vieja, número 41, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo dentro del término de diez días contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para constituirse en prision decretada en sumario que se le sigue por estafa de 3.304 pesetas 50 céntimos á Pantaleon Garcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 18 de Septiembre de 1917.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.601.

**Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.**

Valdivieso Valdivieso, Bernardo, hijo de Ruperto y de Gregoria, natural de Villaco, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion camarero, de 25 años de edad, estatura 1'595 metros, cuyos señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en República Argentina, procesado por faltar á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo, don Enrique Gonzalez Massa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 17 de Septiembre de 1917.—El Comandante Juez instructor, Enrique G. Massa.

Inspeccion del Hospicio provincial